

INF.FIS.UTF N° 238/2021

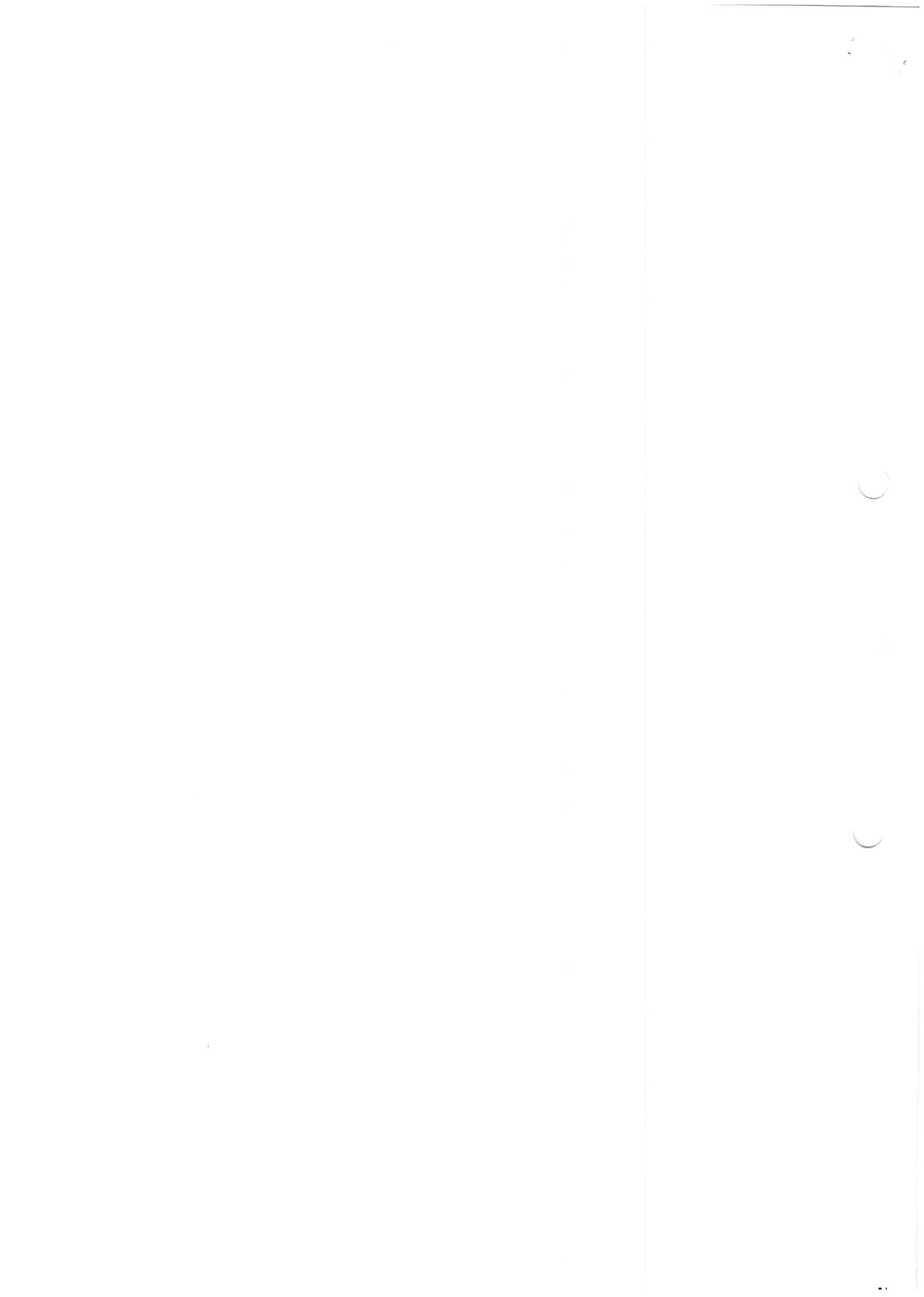


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y
GASTOS DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA “MOVIMIENTO
DEMÓCRATA SOCIAL”
CORRESPONDIENTES AL PROCESO
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

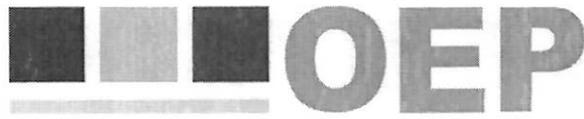
(DEMÓCRATAS)

La Paz, 01 de septiembre de 2021



INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes del proceso electoral.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2-3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3-4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
2.1	FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA RIFA DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL VEHÍCULO MARCA GAC MODELO GS3GS1 MT COLOR BLANCO.....	4-6
2.2	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	6-8
2.3	HECHOS ECONÓMICOS NO REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	8
a)	FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMITIDAS POR DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD NO FUERON REPORTADAS.....	8
b)	GASTOS NO REPORTADOS SEGÚN MONITOREO REALIZADO A LA CAMPAÑA ELECTORAL.....	9-13
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	13-14



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 238/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

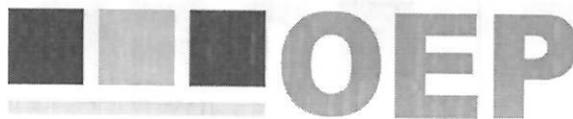
Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO DEMÓCRATA SOCIAL” (DEMÓCRATAS) CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha: La Paz, 01 de septiembre de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 16/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana “Unidad Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Antecedentes del proceso electoral

El proceso electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020, del Tribunal Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; y de las Leyes N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2020; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios el **7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana denominada “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS).

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

a) Nota sin número de 14 de mayo de 2021 con documentación de respaldo correspondiente al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021 llevado a cabo el 07 de marzo de 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

1. Archivador de palanca - Egreso Enero. Legajo N° 1 (fojas 1 al 359).
2. Archivador de palanca - Egreso Febrero. Legajo N° 2 (fojas 1 al 263).
3. Archivador de palanca - Egreso Marzo I. Legajo N° 3 (fojas 1 al 293).
4. Archivador de palanca - Egreso Marzo II Legajo N° 4 (fojas 1 al 298).
5. Archivador de palanca - Traspaso Enero – Febrero, Legajo N° 5 (fojas 1 al 471).
6. Archivador de palanca - Traspaso Marzo, Legajo N° 6 (fojas 1 al 148).
7. Archivador de palanca - Ingreso Enero – Febrero, Legajo N° 7 (fojas 1 al 168).
8. Archivador de palanca - Ingreso Marzo I, Legajo N° 8 (fojas 1 al 359).
9. Archivador de palanca - Ingreso Marzo II, Legajo N° 9 (fojas 1 al 390).
10. Archivador de palanca - Ingreso Marzo III, Legajo N° 10 (fojas 1 al 209).
11. Estados Financieros (fojas 1 al 11).

La mencionada documentación fue derivada a la Unidad Técnica de Fiscalización mediante Hoja de Ruta TSE-SC-5134/2021 de 14 de mayo de 2021.

b) Nota sin número de 14 de mayo de 2021 de presentación del Formulario Único de Rendición de Cuentas de la Campaña Electoral 2021 ejecutados por la departamental Potosí de la organización política, por la presentación de los ingresos y gastos en especie con la siguiente documentación:

1. Nómina de candidatos habilitados Demócratas Potosí.
2. Documentación de respaldo en fojas 21 consistente en: Recibos de aportación en Especie, facturas, recibos contrato de alquiler, contrato de publicidad y otros.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS).

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de julio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 aprobado por Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Mediante nota con Cite: SG-DEM 02/2019 de 31 de enero de 2019 con Referencia: “Presentación de los Responsables de la Administración de los Recursos y Contadora de DEMOCRATAS”, se establece como representantes de la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS) a:

N°	Nombre	Cargo
1	Eric Cicero Landivar Mosiño	Delegado permanente Titular
2	Erasmus Huberth Vargas Camacho	Responsable de la Administración del Patrimonio
3	Vera Luzmila Angulo Arauz	Responsable Económico
4	Jenny Rodríguez Mercado	Contadora
5	Julio Cesar Rivera Barrancos	Administración

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMOCRATAS), la información preliminar no incluye observaciones relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente a las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):

2.1 FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LA RIFA DE AUTOFINANCIAMIENTO DEL VEHÍCULO MARCA GAC MODELO GS3-GS1.5 MT COLOR BLANCO

En la documentación sujeta a evaluación presentada por la organización política, referida a la rifa de autofinanciamiento del Vehículo Marca GAC Modelo GS3-GS1.5 MT color blanco se ha observado la falta de la siguiente documentación:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

1. Acta notariada que determine la cantidad de los tickets, impresos para la rifa del automóvil.
2. No se adjunta un informe de rendición de cuentas que contenga:
 - La cantidad de los tickets vendidos.
 - Costo de cada uno de los tickets.
 - Los talonarios y la cantidad de los tickets sobrantes.
 - En caso de existir, la cantidad de los tickets anulados y/o perdidos.
 - En caso de existir, el importe pendiente de cobro de los tickets entregados a los militantes y que no hayan rendido cuentas a la fecha de corte 07 de marzo de 2021.

Asimismo, con relación a esta actividad se observa lo siguiente:

3. El Formulario único de rendición de cuentas de la Campaña Electoral 2021 por concepto de la venta de rifas por autofinanciamiento reporta **Bs2.298.272,00**, sin embargo, de acuerdo a los comprobantes de ingresos se estableció que las recaudaciones por este concepto ascienden a **Bs2.889.872,00** la diferencia no reportada de **Bs591.600,00,00** fue registrada en el comprobante de ingreso N° CI-36 de 8 de marzo de 2021 con posterioridad a la fecha de corte; sin embargo, se hace notar que la organización política no realizó ninguna aclaración y/o justificación en las notas a los Estados Financieros u otro documento del registro posterior a la fecha de corte del referido ingreso y por consiguiente información que cuantifique el total de los ingresos por este concepto.
4. En el Formulario único de rendición de cuentas presentado no se reporta como gasto el pago de los desembolsos realizados para la premiación de la rifa, el detalle es el siguiente:

Comprobante			Concepto
N°	Fecha	Importe	
CT-043	08/2/21	8.980,00	Compra de Bicicleta, casco para la rifa.
CT-052	20/2/21	114.840,00	Compra de Vehículo Marca GS3-GS1 MT color blanco
CT-85	11/3/21	4.640,00	Impresión de 700 talonarios para auto, financiamiento rifa
CE-30	5/2/21	18.958,00	Pago por la compra de electrodomésticos para la rifa (Televisor, Equipo de Música, Televisor, Heladera, frigobar, microonda, batidora, licuadora sandwichera, horno).
TOTAL		147.418,00	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Lo señalado vulnera el artículo 132 (**Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada**) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

- a) *“Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada.*
- b) *La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastoso de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, hasta el día de sufragio...”.*

Asimismo, el principio de EXPOSICIÓN incluido en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, señala lo siguiente: *“Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren”.*

2.2 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación del proceso de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales del proceso electoral 2021 presentada por la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), se ha verificado que las **“Actas de entrega de tickets para la rifa Autofinanciamiento 2021”** y las **“Actas de Recepción de recursos por venta de tickets rifa autofinanciamiento 2021”** para el sorteo del vehículo marca GAC modelo GS3-GS1.5 MT color blanco entregadas a los militantes y/o simpatizantes de la agrupación ciudadana, no registran una numeración correlativa.

Al respecto, si bien los documentos mencionados reemplazan a los **“Recibos de aportación en Efectivo”** no se tiene un control efectivo sobre el universo de las mismas, es decir entre la cantidad de los números emitidos, los vendidos, los anulados y los devueltos por los militantes y/o simpatizantes con el objetivo de establecer efectivamente el total de las recaudaciones y la cantidad de los tickets vendidos por este concepto.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Lo señalado vulnera el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los siguientes artículos:

- Artículo 39° (**Registro de Aportes**);
 - I. *“La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y prenumerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*
 - a) *Datos generales de la o del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
 - b) *Lugar y Fecha.*
 - c) *Número de Identificación Tributaria (NIT) (SI CORRESPONDE).*
 - d) *Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
 - e) *E) concepto (por ejm.: Aporte correspondiente al mes...).*
 - f) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
 - g) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*
 - II *Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales.*
 - III *Para la recaudación de los aportes en efectivo de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes, la organización política deberá considerar que éstos procuren efectivizarse vía depósito bancario, de darse el pago en efectivo la organización política deberá establecer procedimientos para su correspondiente depósito en la cuenta bancaria, debiendo en ambos casos de manera simultánea emitirse el correspondiente “Recibo de aportaciones en efectivo”, siendo responsabilidad de la o del Responsable económico y/o contador la conciliación periódica de ambos registros.*
 - I. *Para el caso de militantes, miembros y/ simpatizantes que deseen efectuar su aporte vía transferencia bancaria, esta debe ser formalizada mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar le aporte, esta debe ser formalizadas mediante una nota donde se registre la voluntad de efectuar el aporte, incluyendo el importe a transferir, la periodicidad y los datos completos de número de cuenta, nombres y apellidos de la o del aportante.*
 - V. *Sea cual fuere el origen de los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales, y regionales éstos*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

deben acompañarse por "Recibos de aportaciones en efectivo y/o especie" registrados de manera individual".

▪ Artículo 47° (**Sistema de contabilidad**),

I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización.

II Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas".

2.3 HECHOS ECONÓMICOS NO REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

a) **FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMITIDAS POR DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD NO FUERON REPORTADAS**

En la verificación de las declaraciones juradas realizadas por los medios de comunicación, presentadas ante la Unidad Técnica de Fiscalización, se constató la existencia de facturas emitidas por ingresos percibidos correspondientes a publicidad de candidaturas del proceso de "Elecciones Subnacionales 2021" difundidas a favor de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS) por **Bs5.960.00** que no han sido reportadas en los registros contables de la organización política, presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización, el detalle de las facturas omitidas es el siguiente:

Factura		Nombre del Medio de Comunicación	Departamento
N°	Importe		
	2.000,00	Roberto Carlos Cruz Eyzaguirre	Tupiza
	1.000,00	Roberto Carlos Cruz Eyzaguirre	Tupiza
116	960,00	Radio Juan XXIII	San Ignacio de Velasco
11	2.000,00	Red, radio y televisión misiones jesuíticas.	San Ignacio de Velasco
TOTAL	5.960,00		

b) GASTOS NO REPORTADOS SEGÚN MONITOREO REALIZADO A LA CAMPAÑA ELECTORAL

De acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS) en el proceso de la campaña electoral para las “Elecciones Subnacionales 2021” realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de **gastos que no fueron reportados** por la organización política, siendo el detalle el siguiente:

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento	Medio de comunicación
Santa Cruz	12-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde en caminata por el mercado mutualista con banderas.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	17-01-21	Rubén Costas presenta a Roly Aguilera, como candidato a Alcalde de Santa Cruz de la Sierra (amplificación banderas).	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	22-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, entregamos juguetes en las zonas más alejadas, para llevarles alegría, en el barrio 14 de junio perteneciente al Distrito 12.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	05-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, presenta a sus candidatos cruceños en una gran concentración, (amplificación, armado de escenario, globos).	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	09-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, <i>“Hoy empieza nuestra campaña en el segundo anillo y virgen de Cotoca. Vamos a colocar microperforados a todos nuestros vehículos hasta las 5:00 pm”.</i>	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	16-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, <i>“Trajimos una brigada de médicos voluntarios al 8vo anillo, barrio toronjal que tuvo buena aceptación a pesar de la incesante lluvia”.</i>	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	23-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, recorriendo el mercado los pozos con los gremialistas en gran caravana.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	26-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, <i>“Hoy es el día de la educación ambiental, por eso nos reunimos para concientizar a los ciudadanos y regalar plantines para tener una Santa Cruz más verde”.</i>	https://www.facebook.com/RolyAguileraG



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento	Medio de comunicación
Santa Cruz	30-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, gran caravana arrancamos en la avenida San Aurelio y el recorrido por distintos barrios de la ciudad.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	30-01-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde junto a Ariel Villarroel en el distrito 8 y el poderoso plan 3000, entregaron luminarias para la canchita del barrio San Antonio.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	04-02-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde en la comunidad guaraní-Villa paraíso socializando su proyecto.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	07-02-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, <i>"Gracias a todos los que hoy nos acompañaron a hacer deporte en el carrusel más caro de la historia y una gran caravana con banderas y poleras"</i> .	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	13-02-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde en la feria Barrio lindo en gran caravana de movilidades.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	20-02-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, <i>"Impulsando el cuidado y protección para nuestros animalitos en gran campaña con vacunas, spa, regalos y programación para esterilización"</i> .	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	20-02-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde, recorrió las calles de la zona sur en gran caravana de vehículos.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Santa Cruz	07-02-21	Roly Aguilera, candidato a Alcalde participo de la caravana por la ciudad.	https://www.facebook.com/RolyAguileraG
Potosí	29-01-21	Walter Galván, candidato a Gobernador, estuvimos en la av. Hermanos Ortega entre Santa Cruz, Sector verduras, llegando a las caseritas con un rico aji de fideo, calendarios, afiches, lápices de nuestros candidatos.	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	30-01-21	Walter Galván, candidato a Gobernador, entrega de 5000 ladrillos para la escuela Villa Carmen y proclamación en Villazón	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	30-01-21	Walter Galvan, candidato a Gobernador, caminata a	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento	Medio de comunicación
		inauguración de casa de campaña en Tupiza	Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	24-02-21	Walter Galván, candidato a Gobernador, en la zona de Alto San Marcos difundiendo su propuesta.	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	01-02-21	Walter Galván, candidato a Gobernador, proclamación en la zona San Roque, calle 1 de mayo.	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	03-02-21	Walter Galván, candidato a Gobernador, fue proclamado en el municipio de Porco.	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	13-02-21	Walter Galván, candidato a Gobernador, gran apertura de oficina y la proclamación de candidatos en el distrito 12 villa Copacabana, globos, amplificación.	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	03-03-21	Walter Galván, candidato a Gobernador en cierre de campaña (armado de escenario, bailarines, banderines).	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036
Potosí	24-02-21	Gonzalo Barrientos Alvarado candidato a Alcalde, proclamación en la zona alto San Marcos a la altura de la antena de SEPSA, difundiendo su propuesta.	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Lugar (Dpto. ciudad)	Fecha de ejecución del evento	Tipo de evento	Medio de comunicación
			1698176817074 036
Potosí	28-02-21	Gonzalo Barrientos Alvarado candidato a Alcalde, recibe el apoyo de los vecinos de villa Santiago, en una gran caravana (globos y banderas).	https://www.facebook.com/Gonzalo-Guillermo-Barrientos-Alvarado-1698176817074036

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

- **Artículo 24° (Propaganda Electoral)**, “*Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos*”.
- **Artículo 47° (Sistema de Contabilidad)** “*I. Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones con base en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política los que son sujetos a fiscalización.*

II Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales llevarán una contabilidad centralizada en la sede donde tengan su domicilio legal. Podrán llevar contabilidades separadas en cada uno de los departamentos o municipios donde actúen y consolidarán los resultados antes de su presentación ante el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental. Se Prohíbe la ejecución de contabilidades paralelas”.
- **Artículo 133° (Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral)**, “*I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.*”



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- II. *La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, establecido:*
- a) *La oportunidad de la remisión de la información.*
 - b) *El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
 - c) *La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
 - d) *La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
 - e) *El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente reglamento...".*

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana "Movimiento Demócrata Social" (DEMÓCRATAS), se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1** Falta de documentación de respaldo de la rifa de autofinanciamiento, según se especifica en el numeral **2.1** del presente informe.
- C2** Ingresos sin suficiente documentación de respaldo según se especifica en el numeral **2.2** del presente informe.
- C3** Facturas de medios de comunicación emitidas por difusión de publicidad no fueron reportadas, según se especifica en el inciso **a)** del numeral **2.3** del presente informe.
- C4** Gastos no reportados según monitoreo realizado a la campaña electoral, situación que se especifica en el inciso **b)** del numeral **2.3** del presente informe.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

R1 Se recomienda a la máxima instancia la agrupación ciudadana “Movimiento Demócrata Social” (DEMÓCRATAS), que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1**, **C2** y **C3**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rosse Mary Quejuga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1319


Lic. Viviana C. Vacafleres Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/rqv
c.c. Arch.
c.c. Carpeta (DEMÓCRATAS)